

**LIBRO 2º, TITULO VII, CAPITULO III**  
**ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA**

**1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA**

- 1.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA COMARAPA RL."
- 1.2. Se podrá requerir mayor información mediante su bróker de seguros CONSESO LTDA ubicado en la calle Pedro Borda Nº 917 esq. Crisóstomo Carrillo de la ciudad de Cochabamba
- 1.3. El encargado de atender consultas es el ejecutivo Andrea Ortiz Pacheco con el número de teléfono 4251044 int. 4251, toda consulta que se realizará por escrito vía correo electrónico a: [aortiz@conseso.com](mailto:aortiz@conseso.com) o vía nota escrita.
- 1.4. Se aclara que para este proceso la cooperativa a asignado el código Nro CCM-01/2019 para identificarlo.
- 1.5. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

Cabe resaltar que toda consulta y observación será publicada en un medio de prensa escrito de circulación nacional y en su sitio web.

**2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION**

- 2.1. Referirse al numeral 1 del presente anexo
- 2.2. El **objeto** de la contratación tal como lo estipula el punto 1 del pliego es cumplir con la normativa vigente para la contratación de una póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario para créditos Hipotecarios de vivienda, de vivienda de Interés Social y de Automotores de acuerdo a las resoluciones emitidas tanto por la APS como por la ASFI.
- 2.3. La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. Del 01 de Abril de 2019, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años de acuerdo a la normativa de la APS.
- 2.4. Dada la naturaleza del proceso se ve por conveniente no solicitar **Garantía de Seriedad de Propuesta**.
- 2.5. Por lo expuesto en el anterior punto tampoco se ve la necesidad de contar con **Garantía de Cumplimiento de Contrato**.
- 2.6. El cronograma del proceso de licitación pública en conformidad al Reglamento de Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos y las condiciones establecidas en el numeral 4 del presente anexo
- 2.7. La documentación mínima requerida conforme al numeral 3 del presente anexo
- 2.8. En el pliego de condiciones se encuentra la otra información que se considera necesaria, sin embargo, a continuación, se las detalla:

**Especificaciones Técnicas:**

- Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de condiciones. Se aceptarán otras alternativas de cotizaciones, debiendo señalarse estas con el rótulo **ALTERNATIVA**.

- Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento, asimismo, dichas modificaciones serán comunicadas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.
- No obstante las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA COMARAPA RL”, ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.
- Durante la vigencia del Seguro contratado por la Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA COMARAPA RL” podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.
- Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip de cotizaciones, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.
- Se adjuntan alternativas de Slips de Cotización, el proponente podrá presentar una o más de las alternativas.
- Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.

## Presentación y Recepción de Propuestas

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA COMARAPA LTDA”

**Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario**

Razón Social del Proponente

- A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- B) Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia**, ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo al punto presentado y mantener el orden que se indica en dicho pliego.
- C) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
- D) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- E) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- F) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%) y deben ser presentadas de acuerdo al anexo de primas que se adjunta.
- G) Slips de Cotización.
- H) Ultima Memoria Anual año 2017
- I) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.
- J) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA COMARAPA RL” Adjuntado sus hojas de vida.
- K) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
- L) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes,

asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo a la resolución administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes.

M) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.

N) Nota técnica aprobada por la APS

O) Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.

P) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III

2.9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Las mismas se solicitan porque vemos que es un beneficio a favor del asegurado el contar con la cobertura de sepelio puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia.

Por otro lado, la cobertura adicional de cesantía da cobertura específica aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la personas se estabilice.

También, contar con la aprobación automática beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.

Finalmente, el poder contar tanto con free cover como aprobación automática tanto para la aceptación como para el pago de siniestros beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.

Así también como es el caso de las condiciones que pueden ser cubiertas con una extra prima para así en lo posible poder asegurar a los socios con ciertas condiciones.

2.10. De acuerdo al Slip de Cotización se solicita considerar las alternativas para 1 año, 2 años y 3 años como así también la tasa individual y la tasa del codeudor

2.11. Los criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública se encuentran de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados.

En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Calificación de riesgo

- En caso de seguir las ofertas empatadas con la calificación de riesgo se tomará en cuenta la solvencia y la situación financiera de la compañía aseguradora

### **3. DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS**

- 3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado.
- 3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores
- 3.3. La prima a ser cobrada de acuerdo al anexo de primas
- 3.4. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS
- 3.5. La documentación adicional considerada en el punto 2.8 del presente anexo
- 3.6. Determinación de la Tasa Neta de acuerdo a las bases estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS”

### **4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA. -**

- 4.1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria 08/02/2019
- 4.2. Periodo de consultas entre el 11/02/2019 y el 12/02/2019 y publicación de las aclaraciones a las mismas 14/02/2019
- 4.3. Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en instalaciones del corredor de Seguros de CONSEO LTDA. ubicada en la ciudad de Cochabamba C/ Pedro Borda N° 917 esq. Crisostomo Carrillo el día **19/02/2019 a hrs. 15:00**
- 4.4. Fecha de evaluación de propuestas hasta el 22/02/2019 por el bróker y aprobación de la Entidad Supervisada.
- 4.5. Fecha de publicación de resultados el día 24/02/2019
- 4.6. Periodo de atención de objeciones entre el 25/02/2019 y el 26/02/2019
- 4.7. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta 27/02/2019
- 4.8. Fecha límite de suscripción del contrato 01/03/2019
- 4.9. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada 11/03/2019 (De acuerdo a la Circular ASFI N° 421/2016 y N° 444/2016 artículo 3 sección 2 se tiene hasta 10 días hábiles administrativos de haber suscrito el contrato con la entidad aseguradora).